

Carta

Abastecer de este genero hasta pasados ocho dias
despues de la Celebracion del Sermón

En este Ayuntamiento los Cavalleros Procuradores
El Abate, Diputados, y Regenero del Pueblo de esta
Ciudad han acordado el memorial del Nuncio Alca-
to de Cantor de Navarra que se ha visto por el Sr. Conde
venido de esta Real Audiencia para el fin de unirse al
precio y valor las mismas Conaciones y Capitulo
que tiene estipulado el antecedente que ejecuto
esta provision en el presente año por el devoto y
un quarto cada arrova con la provision de traer
de las en las puercas que ponga para Navera por
moneda mas cada dos libras, y que ha viendo
hecho Comparacion ante sus mercedes no han podi-
do conseguir cosa alguna, Poniendo por esta
Ciudad acuerdo que siendo de Anon el mayor
beneficio de la Comunidad y con Especialidad de la
Audiencia que por su potestad no pueden sustituir
por mayor y acudir convenientemente a el libran-
do sea permitida Comprav el que no se libranse solas
esta Venta en el presente Abate requiendo
Como en el Interdicho de traer de las Cajas
una libra por moneda a quatro mar de vellon para
sus Compensacion de los luego permit el que
Ano de Navera de vender la Arrozal
en Sabegones a veinte y un quarto la Venta
a veinte y dos, o veinte y tres, y con la Comprav
de quinceo diez de buena Calidad de Arada
y limpio en el modo que prudentemente se
entendiere todo esto por perjuicio del bene-

